LA DIRECTORA LA ESAP TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE

CERTIFICA QUE:

EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.185.799 de Tunja, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de servicios profesionales No. 017 de 2011, desde el día 10 de marzo de 2011 a 31 de diciembre de 2011, con el siguiente objeto contractual: "**Ejercer labores de planificación, implementación, coordinación y seguimiento académico y administrativo al Proceso de Investigaciones que se gestiona a nivel Territorial, acorde a los lineamientos del Plan de Acción y a los desarrollos normativos orientados al fortalecimiento del CIT Territorial Boyacá Casare"**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales.

1. Apoyar acciones de planificación conducentes al desarrollo de los proyectos y estrategias que integran el Plan de Acción del proceso de investigación a nivel territorial.
2. Adelantar los trámites académicos y administrativos requeridos para la promoción y gestión de convocatorias, así como para la coordinación, seguimiento, sistematización y control de documentos, registros e informes que deriven de la gestión de semilleros de investigación, grupos de investigación formativa y/o grupos de investigación consolidados.
3. Brindar el acompañamiento metodológico requerido para la promoción y el desarrollo investigativo a nivel territorial.
4. Gestionar las acciones de orden administrativo, contractual, técnico y operativo requeridas para la implementación, el seguimiento y la evaluación de avances y resultados del proceso investigativo, acorde con requerimientos del sistema de gestión de la calidad y demás lineamientos señalados por la Dirección Territorial y la Facultad de Investigaciones.
5. Formular y desarrollar estrategias para la promoción, difusión y articulación de la función investigativa con demás funciones misionales de docencia, formación y proyección institucional que se gestionen a nivel de la territorial, tales como eventos, publicaciones, entre otros
6. Realizar seguimiento y control a metas físicas y financieras definidas para el desarrollo del proceso de investigación a nivel territorial.

7. Atender oportunamente los requerimientos de la Facultad de Investigaciones referentes a presentación de informes, remisión de documentos y demás acciones de control de documentos y registros acorde al Sistema de Gestión de la Calidad.
8. Apoyar a la Dirección Territorial en la promoción y gestión de alianzas de cooperación e intercambio y demás estrategias que orienten la vinculación en redes de investigación e intercambio académico.
9. Sistematizar información oportuna y confiable para la actualización permanente de registros del Aplicativo SIGEB, estadísticas e indicadores, acorde con requerimientos de la Facultad de Investigaciones, la Dirección Territorial y demás instancias de seguimiento al plan de acción.
10. Contribuir al mejoramiento continuo del proceso de investigaciones, con el conocimiento y aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad.
11. Adelantar la supervisión de los contratos para los cuales sea designado
12. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

Que el mencionado profesional cumplió a cabalidad el objeto contractual y las obligaciones para las cuales le fueron contratados con eficiencia y responsabilidad.

Para constancia se expide a solicitud de la interesada, en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2012.

ANA HERCILIA HAMON NARANJO

Elaboró: Gilma Gamboa C
Secretaria de Dirección